

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

407 *Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de recurso de reposición, se modifica la adjudicación de puestos de trabajo del concurso general, convocado por Resolución de 3 de enero de 2017.*

Por Resolución de 3 de enero de 2017, de la Subsecretaría, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (3-G-16).

Por Resolución de 25 de abril de 2017, de la Subsecretaría, se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada convocatoria.

Doña Josefina Vázquez Villarabide planteó recurso de reposición contra la ya mencionada Resolución, en lo que se refiere a la adjudicación de los puestos número de orden 71 (código 1923392) y 72 (código 2990821).

Por Resolución de la Secretaría General Técnica, por delegación del Subsecretario, de fecha 11 de diciembre de 2017, se estima el citado recurso a doña Josefina Vázquez Villarabide.

En dicha Resolución se acuerda la adjudicación del puesto número de orden 71 (código 1923392) a la recurrente.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 71, Subgestor/Subgestora Catastral, código 1923392, nivel 17, complemento específico 4.448,22 euros, Administración A3, en la Gerencia Territorial de Lugo a doña Josefina Vázquez Villarabide (N.I.P. 32772084).

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en la base décima, apartado 4 de la Resolución de 3 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (3-G-16).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 22 de diciembre de 2017.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.